

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

014

Nº **348**

PERIODO LEGISLATIVO 2009.

EXTRACTO

PRESIDENCIA

Resolución de Presidencia

Nº 430/09, para su ratificación.

Entró en la Sesión de : 22 ABR. 2010

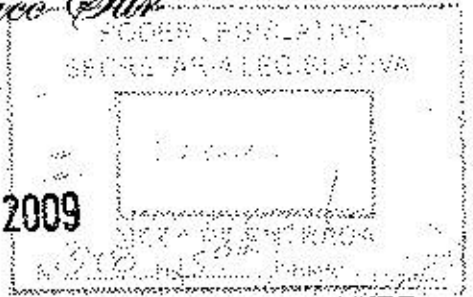
Girado a Comisión Nº _____

(AP)

Orden del día Nº _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUALA, 17 NOV 2009

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba de su traslado a la ciudad de Córdoba, el día 8 de Noviembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH (ida 08/11/09 regreso 11/11/09) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH (ida 08/11/09 regreso 11/11/09), a nombre del Legislador Luis VELÁZQUEZ, Integrante del Bloque Movimiento Obrero, quien se trasladó a dicha ciudad, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 430 / 09

ES COPIA FIEL

Manuel Raimbault

SECRETARÍA GENERAL
Presidencia del Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO OBRERO

PODER LEGISLATIVO	
PRESIDENCIA	
17/14	
05-11-09	
NOMBRE	OSO
FIRMADO	



NOTA Nº 42/09

Ushuaia, 04 de Noviembre del 2009.

Legislador Provincial
Dr. Manuel Rimbault
Vice-Presidente 1º A/C de la presidencia
de la Legislatura Provincial
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincia a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad de CORDOBA donde asistire una reuniones de inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 3 (tres) días y las órdenes de pasajes por los siguientes tramos que a continuación detallo:

- > 08/11/09: IDA-Ushuaia-Buenos Aires-Cordoba
- > 11/11/09: REGRESO-Cordoba-Buenos Aires- Ushuaia.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

[Firma manuscrita]
Legislador Provincial
Banco Legislativo